

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, informe a esta Honorable Cámara respecto de los recursos presupuestarios que cuenta la Armada Argentina para llevar adelante sus funciones y actividades esenciales, específicamente aquellas que refieren a los operativos de patrullaje y despliegue para controlar y proteger nuestra Zona Económica Exclusiva. En particular, sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿La Armada Argentina cuenta con los recursos para afrontar los costos de funcionamiento (servicios básicos, racionamiento, combustibles, aceites, lubricantes, vestuario, viáticos, etc.) para el segundo semestre del año? Especifique montos y destinos para el resto del año en curso.
2. ¿Se tiene previsto reacomodar el horario laboral, licenciar a parte del personal o reducir el sistema de guardias y promover el teletrabajo como modo de ahorro en la Armada Argentina?
3. ¿Qué recursos del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) fueron destinados a la Armada Argentina durante el corriente año?
4. ¿Las asignaciones presupuestarias actuales afectan o modifican los lineamientos estratégicos y los objetivos para la defensa nacional?
5. ¿Con qué recursos y efectivos cuenta el Estado Nacional patrullando y controlando la Zona Económica Exclusiva para garantizar la protección y defensa de los recursos existentes en el Mar Argentino?

**AUTORES:** Ximena García

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Durante los últimos días ha trascendido, en distintos medios periodísticos, un supuesto comunicado filtrado de una base de la Armada Argentina que habría sido remitido a todas las demás dependencias de nuestra fuerza naval.

En dicho comunicado se indica que hasta tanto se reciba el refuerzo presupuestario necesario para desarrollar las actividades correspondientes al segundo semestre del corriente año los comandos, direcciones y jefaturas deberán arbitrar a partir del 01 de septiembre, las medidas para reducir, a su mínima expresión, los costos de funcionamiento (servicios básicos, racionamiento, combustibles, aceites, lubricantes, vestuario, viáticos, etc).

Esta nueva orden reviste de gravedad ya que Argentina es un país caracterizado por sus abundantes bienes naturales, en especial, por su riqueza basada en los diversos recursos ictícolas y afines, producto de la gran extensión de costas sobre el Océano Atlántico. Esta copiosa biodiversidad existente en la plataforma marítima Argentina, posee un importante valor económico interno y también externo, coexistiendo intereses de diversa índole que se encuentran ampliamente regulados en el derecho interno e internacional.

No obstante ello, la mayoría de las noches, a escasos metros de la frontera delimitada por las 200 millas náuticas que constituyen la Zona Económica Exclusiva, cientos de buques de distintas banderas emprenden la faena de los recursos ictícolas del Atlántico Sur, tornando borroso el límite entre lo permitido y lo ilegal.

En el Mar Argentino, uno de los caladeros más importantes del mundo, se pueden encontrar cuatro recursos pesqueros de suma trascendencia económica como son la merluza hubbsi, el calamar illex argentinus, la merluza de cola y el langostino. Estos recursos, sumamente deseados por los buques extranjeros, son depredados de tal forma que superan ampliamente la magnitud del aprovechamiento que nuestro país realiza de ellos.

Esta situación, nos preocupa de sobremanera, ya que dichas actividades ilegales, generan un importante daño económico no solo a nuestro Estado, sino también a nuestros recursos naturales, produciendo un menoscabo a la biodiversidad que habita dicha zona.

Pero también nos preocupa que de manera intempestiva y durante los últimos 6 meses del año no tengamos los recursos económicos para afrontar las tareas de patrullaje y prevención de nuestro territorio y recursos naturales.

Recientemente, y como un logro, se ha publicitado desde el gobierno nacional la llegada del último de los 4 buques oceánicos adquiridos para fortalecer las actividades del Comando Conjunto Marítimo (CCM), pero ahora no es claro si podrán funcionar ya sea por restricciones en el personal, aprovisionamiento, combustibles, entre otras.

Este Comando Conjunto Marítimo bajo dependencia del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas, reúne al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, para combatir los delitos marítimos como la pesca ilegal y el narcotráfico, y controlar el mar y los espacios fluviales de su jurisdicción. Actividades fundamentales para nuestro Estado que no sabemos si se podrán efectivizar con los nuevos recortes presupuestarios aplicados.

Por estos motivos, buscamos conocer con qué recursos cuenta la Armada Argentina para afrontar los gastos de funcionamiento para el segundo semestre del año, a su vez, si se tiene previsto reacomodar el horario laboral, licenciar a parte del personal o reducir el sistema de guardias y promover el teletrabajo como modo de ahorro. Además, queremos indagar sobre el uso del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), y si las asignaciones presupuestarias actuales afectan o modifican los lineamientos estratégicos y los objetivos para la defensa nacional, específicamente sobre las tareas de patrullaje y control de la Zona Económica Exclusiva.

Por las razones anteriores, sometemos a consideración de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**AUTORES:** Ximena García